

## RECLAMOS DE UNA POBLACIÓN RURAL POSTERGADA. POLÍTICA Y “JUSTICIA A LA CARTA”. VISIBILIDAD EN FORMOSA – ARGENTINA (1884-1955)

Por NOEMÍ M. GIRBAL-BLACHA\*

### RESUMEN:

*La postergación social propia de la vida en los márgenes -como ocurre en el Nordeste Argentino- supera los intentos de la construcción de legitimidad desde el poder político. Es parte de una “guerra callada”, la que libran los pobres, quienes difícilmente merecen la atención del poder, de la prensa, de los funcionarios, si no resultan en un rédito o bandera política-partidaria. La historia suministra numerosos ejemplos, como el de Formosa, que aquí se estudia. A esos actores sociales y a sus reclamos, a las respuestas u omisiones de la justicia, del poder y de los medios de comunicación, pretende indagar este trabajo de investigación sostenido en fuentes primarias y reconociendo -en lenguaje de Michel Foucault- que “las leyes están hechas por unos e impuestas a otros”. La intención última es conocer -aunque sea parcialmente- e interpretar cómo se vive en los márgenes del territorio argentino, más allá de la acción administrativa y de las disposiciones de la legislación; sabiendo que el poder se ejerce como parte de un “juego de relaciones móviles y no igualitarias”, que son intencionales y no subjetivas. No hay poder que se ejerza sin objetivos y los registros documentales que aquí se analizan así lo demuestran.*

### PALABRAS CLAVES:

*Formosa- Población rural- Justicia- Poder*

### ABSTRACT:

*The social relegation characterizing life in the margins -as in the Northeast Argentina- exceeds attempts to build political legitimacy. It is part of a "silent war" waged by the poor, who hardly deserve the attention either from political power and their officials or from the press. Their importance is weighted only if it turns into a political mileage or bears a political-party flag. This study focused on Formosa is one among the many cases of this kind that History records. Sustained in various primary sources, this paper aims to investigate these social actors and their claims, the answers or omissions of justice, from political power and the media, by recognizing - as Michel Foucault argues- that " laws are made by some and are imposed on others". The main purpose is to know and interpret -even partially- how people live on the margins of the Argentine territory, beyond the administrative action and the provisions of the laws. Accepting that power is exercised as part of a "set of relationships mobile and non-egalitarian" which are intentional and non-subjective, the documentary records discussed here prove that no power will be exercised without objectives.*

### KEYWORDS

*Rural population- Formosa- Justice- Power*

---

\* CONICET-CEAR/UNQ [ngirbal@unq.edu.ar](mailto:ngirbal@unq.edu.ar)

## SUMARIO:

I. El escenario histórico del Nordeste Argentino II. Los sectores medios en el gobierno nacional y la política sobre Territorios Nacionales III.- La crisis de los años 30 y sus efectos en el Territorio Nacional de Formosa IV. Las denuncias y los reclamos sociales en la prensa y la justicia en tiempos de crisis V. Los tiempos peronistas. Reclamos, entre la prensa, la política y la justicia VI. Conclusiones

## I.- El escenario histórico del Nordeste Argentino:

Los estudios sobre economías regionales o locales trascienden sus fronteras y se convierten en expresiones concretas de la historia nacional. Es lo que ocurre con la región natural chaqueña argentina de la cual forma parte Formosa en el Nordeste del país y que es objeto central de este trabajo, en tanto resulta “una extensa área sobre la cual convergieron las culturas aborígenes propias, el avance espontáneo de los pastores salteño-bolivianos por el oeste”, así como el inmigrante paraguayo atraído por las fuentes de trabajo formoseñas o expulsado de su tierra de origen.<sup>1</sup> Los nexos con Salta superaron los tiempos de creación de la gobernación de Formosa a fines del siglo XIX y entre 1891 y 1901 fueron dos salteños quienes la gobernaron: el general Napoleón Uriburu (1891-93) ex expedicionario en la campaña de Julio A. Roca contra los indios y también gobernador del Chaco, y el coronel partícipe de la guerra del Paraguay y de las expediciones al Chaco Austral José María Uriburu (1893-1901). Es éste sólo un ejemplo de la trascendencia enunciada, aunque simultáneamente pueda afirmarse que los mandatarios que ejercen sus funciones en estas jurisdicciones dependientes directamente del gobierno federal, son más administrativas que políticas y en este último caso suelen responder a intereses ajenos a los de la jurisdicción territorial.

---

<sup>1</sup> HÉCTOR RUBÉN BORRINI, “Ocupación y organización del espacio en el Territorio de Formosa (1880-1980)”, en IIGHI: *Cuadernos de Geohistoria Regional* 24, Resistencia-Chaco, IIGHI, 1991, p.7. Más información en: MARÍA SILVIA LEONI DE ROSCIANI, “Los Territorios Nacionales”, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Planeta, 2001, t. 8, p. 43. MARTHA RUFFINI, *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2007, pp. 29-138.

Los copiadore de notas dirigidas al Ministerio del Interior referidas al movimiento portuario, la industria y el comercio, los expedientes de la justicia letrada, las reseñas de los viajes al interior de Formosa y los informes elevados al Director General de Territorios Nacionales, son testimonios que se conservan como testigos de sus desempeños. Los libros de resoluciones gubernamentales firmadas por el Gobernador del Territorio y el Secretario de Gobierno de turno son otros documentos que refieren los asuntos a que dedican gran parte de su gestión los mandatarios de Formosa: licencias, habilitaciones comerciales, permisos para atajaderos, registros de marcas y señales, contribuciones a cofradías e iglesias, rifas escolares y de asociaciones sociales, deportes, alambrados de tierras, pero no parece haber mucha actividad gubernamental para diagnosticar y resolver los problemas sociales o al menos no hay registros escritos suficientes de los mismos. Desde esta perspectiva el “acontecimiento discursivo” resulta sustantivo para este análisis histórico, que pretende indagar la regularidad de las prácticas.<sup>2</sup>

En los Territorios Nacionales como el de Formosa “*la falta de vinculación entre las distintas zonas que componían cada territorio, obstaculizaron el establecimiento de las estructuras partidarias a escala territorial, así como la formación de una identidad política*”,<sup>3</sup> y la instalación efectiva de población. Predomina la cultura guaraní hacia el Este y la quichua en el Oeste, confluyendo ambas en el centro del Territorio. Formosa -una gran frontera a modo de franja extendida circunscripta por los ríos Pilcomayo, Paraguay, Teuco y Bermejo- cuenta al menos hasta las primeras décadas del siglo XX, con una gran superficie boscosa, rica en quebracho taninero y con suelos fértiles en el este, que son propiedad del Estado nacional y parecen reunir las mejores condiciones productivas.<sup>4</sup> Una situación que pronto atraería la atención de los especuladores y dejaría consecuencias negativas para este Territorio Nacional, en medio de un control estatal ausente.

---

<sup>2</sup> EDUARDO CASTRO, *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*, Buenos Aires Prometeo-Universidad Nacional de Quilmes, 2004, pp. 19-22.

<sup>3</sup> LEONI DE ROSCIANI, “Los Territorios ... cit., p. 47.

<sup>4</sup> TERRITORIO NACIONAL DE FORMOSA, *Memorias, 1885-1899*, Resistencia-Chaco, IIGHI-UNNE, 1979, pp. 24-28. HUGO H. BECK, “La etapa peronista en Formosa. Población, economía y política en la transición del territorio a la provincia”, en *Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Córdoba, ANH, setiembre 2001, pp. 3-13.

Más allá de los resultados derivados de cada uno de los ciclos productivos, existen territorios como el de Formosa -colindante con el Paraguay- que resultan disociados y postergados -al interior incluso de un área marginal como el Gran Chaco Argentino- respecto del modelo agroexportador forjado a fines del siglo XIX en torno al puerto de Buenos Aires.<sup>5</sup> El sistema de tenencia de la tierra va acompañado de la desertificación y frustra las expectativas de quienes suelen asentarse provisionalmente en los predios fiscales. La conservación de los recursos naturales con modelos productivos heterogéneos y escasa tecnología, es compleja (especialmente en el oeste árido). Formosa se vincula directamente con el mercado externo más que con el interno y registra sucesivos conflictos cotidianos.<sup>6</sup>

*El Eco de Formosa* hará referencia en sus páginas -el 18 de enero de 1890- al abandono que el Territorio sufre por parte del gobierno nacional y los escasos frutos de la colonización.<sup>7</sup> Del conjunto territorial, el oriente formoseño resulta el primero en poblarse y producir, por su conveniente situación geopolítica fronteriza, aunque no siempre la reinversión de ganancias se haga en la región, mientras el poder oficial guarda silencio. De poco sirve crear en 1890 una Comisión Auxiliar de Inmigración en el Territorio si no funciona regularmente. La estadística del Departamento General de Inmigración así lo manifiesta, cuando en las 5 colonias territorianas (Formosa, Aquino, Cano, Monte Lindo y Villa Emilia) se registra una internación de 206 colonos en total para 1890 y sólo 13 para 1896.<sup>8</sup> Todos ellos están radicados mayoritariamente en las cercanías de la ciudad capital y el resto en las 4 restantes sobre la costa del río Paraguay. Más allá de los reclamos gubernamentales y de los cómputos del Segundo Censo Nacional de 1895 indicando una población para Formosa de 4829 habitantes (36,6% de paraguayos), la colonización -tanto privada como oficial- va acompañada de una indigencia que se plasma en algunos

---

<sup>5</sup> SEGUNDO V. LINARES QUINTANA, *Derecho público de los territorios nacionales*, Buenos Aires, Porter Hermanos, 1937, p. 57. ULPIANO CÁCERES, *Ligera descripción del Territorio Nacional de Formosa. Año 1912*, Buenos Aires, Instituto Geográfico Argentino, s/f.

<sup>6</sup> DANIEL SLUTZKY, *Estructura social agraria y agroindustrial del Nordeste de la Argentina: desde la incorporación a la economía nacional al actual subdesarrollo concentrador y excluyente*, Buenos Aires, IADE, otoño 2011, p. 113.

<sup>7</sup> *El Eco de Formosa*, Formosa, 18 de enero de 1890, p. 2.

<sup>8</sup> REPÚBLICA ARGENTINA, Departamento General de Inmigración: *Memoria 1890 y 1896*, Buenos Aires, s.d.t, 1891 y 1897.

discursos, se vuelca en los reclamos administrativos y judiciales, trascendiendo las estadísticas.

Tierra, capital y trabajo constituyen en cualquier territorio la base de su enriquecimiento, pero es indiscutible advertir que la ausencia de una burguesía establecida y fuerte en el Territorio Nacional de Formosa, contribuye progresiva y sostenidamente a su postergación y a la ausencia de un crecimiento poblacional y económico, tornándose atractivo el espacio para los inversores de la pampa húmeda y el eje metropolitano, pero no para los habitantes formoseños cuando el gobierno no promueve masivamente su radicación.. Importa recordar -para comprender la situación- que *“el poder es tolerable sólo con la condición de enmascarar una parte importante de sí mismo. Su éxito está en proporción directa con lo que logra esconder de sus mecanismos”*. Es que para *“el poder, el secreto no pertenece al orden del abuso; es indispensable para su funcionamiento”*,<sup>9</sup> y en los territorios fronterizos esta premisa se aplica en toda su extensión.

Con la llegada del ferrocarril al Territorio en 1908, 1.377.573 hectáreas pasan a manos de unos pocos propietarios de grandes extensiones. El Estado deja de lado una adecuada distribución de la tierra capaz de asegurar un sistema productivo eficiente y equitativo como la ley proponía, privilegiando -en cambio- al desplazamiento de los ocupantes originarios en favor de importantes sociedades dedicadas a la depredación del bosque de quebracho, sin la exigencia de reforestar. Al mismo tiempo, las localidades más importantes situadas en las costas del Bermejo y el Pilcomayo, se reorganizarán en torno al ferrocarril, aunque sin ventajas para los pobladores más pobres.<sup>10</sup> Es que el poder como *“multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen”*, son constitutivas de su organización; mientras las estrategias que utiliza lo institucional *“toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales.”*<sup>11</sup> Remontar la situación no es sencilla para quienes habitan, gobiernan y administran espacios postergados.

Si se pondera la tasa media anual de crecimiento de la población total por quinquenios, es visible la postergación, que los actores sociales

<sup>9</sup> MICHEL FOUCAULT, *Historia de la sexualidad. 1- la voluntad de saber*, México, Siglo XXI, 1999, p.105.

<sup>10</sup> ROMERO SOSA, *“Historia de la Provincia de Formosa... cit., pp. 218-221.*

<sup>11</sup> FOUCAULT, *Historia de la sexualidad . cit., pp.112-113.*

denuncian ante el poder político para el Nordeste del país. En el Chaco, entre 1920-25 el aumento es del 12,72% y en 1955-60 sólo del 1,14 %; para Formosa los guarismos oscilan entre el 11,68% para el primer período y el 4,33 % para el segundo, con un importante deterioro ecológico de la zona oeste formoseña, que es la más desértica del Territorio;<sup>12</sup> Misiones seguirá un declive similar, pasando del 10,15 % en el primer quinquenio a un 3,95 % entre 1955 y 1960.<sup>13</sup> Las desigualdades se sostienen en el tiempo, mientras el poder local no logra consolidar su presencia. En Formosa los principios del biopoder de Foucault, en tanto dominación y lucha como parte de su funcionamiento: ley, disciplina, seguridad, por dentro o por fuera del control social, forman parte de la contingencia histórica y *“la soberanía se ejerce en los límites de un territorio, la disciplina se ejerce sobre el cuerpo de los individuos y la seguridad, para terminar, se ejerce sobre el conjunto de una población.”*<sup>14</sup>

Es que *“la razón gubernamental postula entonces el Estado como principio de lectura de la realidad y lo postula como objetivo imperativo.”* El Estado rige la razón gubernamental, para poder gobernar racionalmente de acuerdo con las necesidades. *“Es la función de inteligibilidad del Estado con respecto a lo real y lo que hace, que sea racional y necesario gobernar. Gobernar racionalmente porque hay un Estado y para que lo haya”,*<sup>15</sup> más allá de su mayor o menor presencia en los márgenes territoriales, ya que la gubernamentalidad debe ser entendida como un *“campo estratégico de relaciones de poder, en lo que tienen de móviles, transformables, reversibles.”*<sup>16</sup>

Los actores sociales -por acción o por omisión- construyen el espacio, pero a su vez éste incide en sus modos de vida cotidiana, en su acción política, y tratándose de un Territorio Nacional (como ocurre con Formosa), en su participación ciudadana y sus relaciones con la justicia y las Comisiones de Fomento territorianas que integraban generalmente ganaderos, comerciantes y algunos profesionales. En esta coyuntura propia, además de tratarse de espacios fronterizos, sólo algunos tienen la posibilidad de dar a conocer sus necesidades, sus conflictos, sus

<sup>12</sup> CHACOMA, “Distribución ...”, cit. LUIS DE GASPERI: *“La desecación ambiental del oeste formoseño”*, Buenos Aires, IDIA 96, s/f.

<sup>13</sup> ALFREDO E. LATTES, *La dinámica de la población rural en la Argentina entre 1870 y 1970*, Buenos Aires, CENEP, 1979, p. 37.

<sup>14</sup> MICHEL FOUCAULT, *Seguridad, territorio, población: curso en el College de France: 1977-1978*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, Primera Edición, Segunda Reimpresión, p.27.

<sup>15</sup> *Ibidem* p. 329.

<sup>16</sup> *Ibidem* p. 449.

requerimientos y suelen hacerlo a instancias de apoderados o letrados interesados en hacer de las necesidades ajenas una actividad rentable, ya que a estos actores no se les suele asignar defensores de oficio. En tal sentido la política social va más allá del “conjunto de concepciones ideológicas que se plasman en diseños normativos e institucionales que buscan limitar las consecuencias sociales producidas por el libre juego de las fuerzas del mercado”, como se afirma en algunos estudios recientes.<sup>17</sup>

La postergación social propia de la vida en los márgenes supera los intentos de la construcción de legitimidad desde el poder político, es parte de una “guerra callada”, la que libran los pobres, los que difícilmente merecen la atención del poder, de la prensa, de los funcionarios, si no resultan en un rédito o bandera política-partidaria. Aquéllos acerca de los cuales “sabemos todo: en que no trabajan, qué no comen, cuánto no pesan, cuánto no miden, qué no tienen, qué no piensan, qué no votan, en qué no creen. Sólo nos falta saber por qué los pobres son pobres”<sup>18</sup> y la historia suministra numerosos ejemplos, como el de Formosa. A esos actores sociales y a sus reclamos, así como a las respuestas u omisiones de la justicia, el poder y los medios de comunicación, pretende indagar este trabajo de investigación sostenido en fuentes primarias y reconociendo que “las leyes están hechas por unos e impuestas a otros”.<sup>19</sup> La intención última es conocer -aunque sea parcialmente- cómo se vive en los márgenes del territorio argentino, más allá de la acción administrativa y las disposiciones de la legislación y sabiendo que “el poder se ejerce a partir de innumerables puntos, y en el juego de relaciones móviles y no igualitarias”, que son intencionales y no subjetivas. No hay poder que se ejerza sin objetivos, por estas razones “donde hay poder hay resistencia”<sup>20</sup> y los registros documentales que aquí se analizan así lo demuestran.

---

<sup>17</sup> CAROLINA BIERNAT - KARINA RAMACCIOTTI (editoras), *Políticas sociales. Entre demandas y resistencias. Argentina 1930-1970*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2012, p. 10.

<sup>18</sup> EDUARDO GALEANO, *Los hijos de los días*, Buenos Aires Siglo XXI, 2012, p. 329.

<sup>19</sup> CASTRO, *El vocabulario de Michel Foucault ... cit.*, p. 179.

<sup>20</sup> FOUCAULT, *Historia de la sexualidad ... cit.*, pp.114-116.



FORMOSA. Mapa geográfico y de regiones naturales.

## II.- Los sectores medios en el gobierno nacional y la política sobre Territorios Nacionales:

Es conocido el origen que la ley 1532 de 1884 otorga a esta gobernación fronteriza que iniciara con éxito muy relativo su colonización, dándole -como a otros Territorios Nacionales- fundamento institucional y de derecho, basándose en el modelo norteamericano.<sup>21</sup> La presencia de una numerosa población indígena que el Estado parece ignorar aun en tiempos de la “justicia social”, los productores sin capacitación que explotan parcelas no siempre delimitadas y alambradas, atacadas sus producciones

<sup>21</sup> BORRINI, “Ocupación y organización... cit.; LEONI DE ROSCIANI, “Los Territorios Nacionales”... cit, t. 8, p. 43. RUFFINI, *La pervivencia de la...* cit pp. 29-138.



por plagas como el vinal y perjudicadas por la erosión, son factores que hacen más evidente la ausencia de supervisión que debiera ejercer el Estado, para evitar el éxodo poblacional referido tempranamente por los viajeros como Martín de Moussy y Alcides D'Orbigny, entre otros.<sup>22</sup>

Con la asunción -en 1916- del Presidente radical Hipólito Yrigoyen al gobierno nacional, como expresión de las clases medias, la colonización vuelve al escenario como parte de la productividad en tierras fiscales y se alienta la conformación de un sector de medianos productores, aunque con predominio de una ganadería extensiva. Se recogen entonces las advertencias de la inspección efectuada en el oeste formoseño por el propio gobernador del Territorio entre diciembre de 1915 y enero de 1916, que reclama mejores vías de comunicación para que sean directas y más rápidas, mayor presencia policial para reprimir los robos de ganado, la embriaguez, defender la tierra fiscal y al indio trabajador, aunque no deja de destacar la burocracia que frustra las posibilidades de progreso de Formosa. Casi un 50 % de las colonias creadas en Formosa entre 1876 y 1930 lo fueron en tiempos de la primera gestión yrigoyenista.<sup>23</sup> El año anterior a la asunción del Presidente Yrigoyen, el ferrocarril atravesaba el Territorio longitudinalmente desde Formosa a Las Lomitas (fundada en 1914 y situada en el centro formoseño) completando el nexo funcional, como bisagra entre el oeste del Chaco salteño, referenciado en los productores ganaderos, y el este vinculado al Paraguay, Misiones y Corrientes. Más allá del ferrocarril se advierte la presencia de los pueblos originarios wichi, pilagá, nivacle y qom a los cuales la legislación no hace referencia alguna.

Cambia el escenario y el centro formoseño se beneficia. El Ejecutivo retrotrae al poder del Estado aquellas tierras adquiridas transgrediendo la ley de tierras de 1903; toma conocimiento de las superficies que se encuentran en esas condiciones y de la situación legal de sus habitantes prometiendo hacer una distribución equitativa de estas tierras públicas.<sup>24</sup> Ganado, agricultura y explotación forestal se conjugan dando singularidad

<sup>22</sup> Antecedentes en: CARLOS GREGORIO ROMERO SOSA, "Historia de la Provincia de Formosa y sus pueblos (1862-1930)", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia Argentina Contemporánea (1862-1930)*, vol. IV, sección segunda, Buenos Aires, El Ateneo, 1967, pp. 175-203.

<sup>23</sup> SLUTZKY, *Estructura social agraria ... cit.*, p. 116. ARCHIVO HISTÓRICO DE FORMOSA, *Libro copiadore de notas oficiales*, t. 40, años 1916-1919, folios 100-145.

<sup>24</sup> NOEMÍ MARÍA GIRBAL-BLACHA, "Política de tierras (1916-1930). ¿Reforma, orden o "reparación" agraria?", en *Conflictos y Procesos de la Historia Argentina Contemporánea* 28, Buenos Aires, CEAL, 1989.

económica a esta sección territorial formoseña. En términos globales, el crecimiento de la producción agropecuaria y de la población, registran -para 1914- porcentajes similares, que en ambos casos superan el 4% anual, cuando el tamaño predominante de las explotaciones oscila entre 0-25 hectáreas (27% del total) y entre 1000-5000 hectáreas (29% del total).<sup>25</sup> El Censo consigna que el 38,1% de la población de Formosa es -por entonces- de nacionalidad paraguaya, pero poco indica sobre sus precarias condiciones de vida.<sup>26</sup>

Población y tierras en Formosa (1895-1914)

Año	Población			Propietarios		Superficie (hects)		
	Total	Argentinos	Rural	Total	Argentinos	Total	Tierra fiscal vendida-arrendada	Tierra fiscal libre
1895	4.829	2.392	3.292	319	128	---	73.582	---
1908	---	---	---	---	---	10.725.800	---	---
1914	19.281	10.057	14.995	1.324	742	---	2.083.808	7.328.191

Fuente: Censos Nacionales. Elaboración propia.

Para el economista Alejandro Bunge en los inicios de la década de 1920, “*con todo, no puede hablarse aun de una verdadera política de fomento*”,<sup>27</sup> en una Argentina agraria que demora en adoptar el embarque a granel de sus cereales. En el Nordeste las ganancias del precio del algodón no quedan en manos del productor -mucho menos de los peones- sino de los acopiadores y desmotadores como los que operan en Formosa. “*Si los precios que pagan los acopiadores y desmotadores no mejoran para el agricultor, se derrumbará la producción algodonera en Formosa, pues el precio que ofrecen de 195 a 205 pesos por algodón en bruto, apenas salva al agricultor de los gastos de cultivo*”, se sostiene.<sup>28</sup> En esa zona

<sup>25</sup> BORRINI, “*Ocupación ... cit.*”, pp. 66-68.

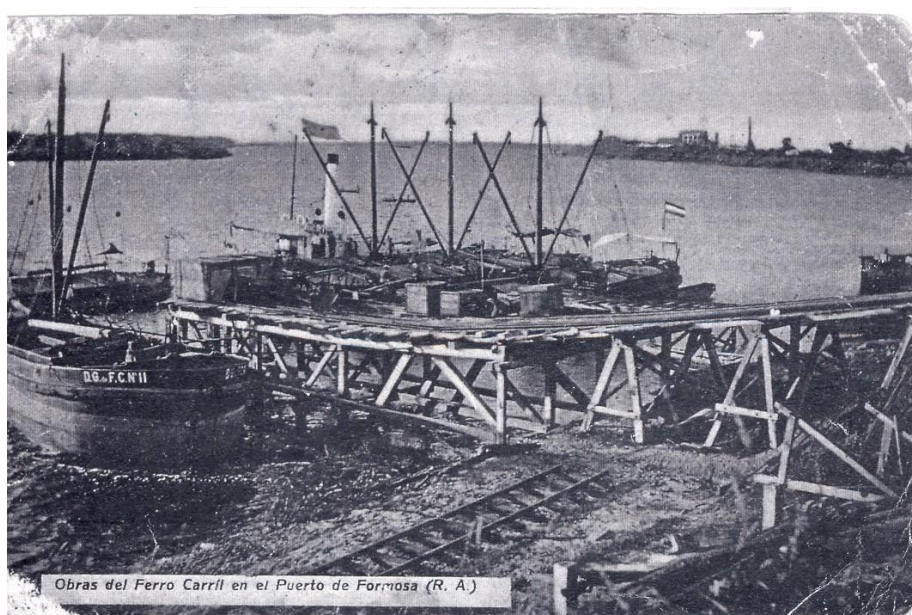
<sup>26</sup> ALFREDO BOLSI – NORMA MEICHTRY, “Realidad y política migratoria en el Nordeste Argentino”, en: *Cuadernos de Geohistoria Regional* 7, Resistencia, IIGHI-CONICET, 1982, p. 23.

<sup>27</sup> ALEJANDRO BUNGE, *Las industrias del Norte. Contribución al estudio de la nueva política económica argentina*, Buenos Aires, sin editor, 1922, p. 225.

<sup>28</sup> *La Gaceta Algodonera*, Buenos Aires, mayo 31 de 1926, año 2, núm. 2228, p. 11.

hay una sola instalación desmotadora que anula la competencia, asegurando a la empresa -y sólo a la empresa- un buen margen de ganancia. Los productores piden al Ministerio de Agricultura que envíe una desmotadora de algodón para atender las necesidades de los colonos que podrían vender así el producto directamente en Buenos Aires a un precio adecuado; pero no logran resultados efectivos. Es otra expresión interesante y excluyente -pero no la más crítica- de lo que significa vivir en los márgenes del territorio argentino.

Para fomentar población y producción el gobernador de Formosa propone, para 1922, contrarrestar la indolencia del trabajador paraguayo y fomentar en su reemplazo el arribo de trabajadores europeos (servios, alemanes, polacos) y -además- *“la distribución racional de las tierras, que representan la fuente de producción agrícola y ganadera por excelencia.”*<sup>29</sup> No consigna ninguna referencia a la precariedad de las condiciones de vida de esos habitantes territorianos, y mucho menos de sus causas. La justicia también guarda silencio.



Archivo Histórico de Formosa: fotografía sin catalogar.

<sup>29</sup> *Ibidem*, pp. 134-135.

### III.- La crisis de los años 30 y sus efectos en el Territorio Nacional de Formosa:

La crisis de los años 30 dejará sus secuelas también en Formosa, en tiempos en que una vez rota la institucionalidad en la Argentina se afianza el Estado interventor como una institución de poder que asegura el mantenimiento de las relaciones de producción y en contacto con la población desarrolla la biopolítica. “*Las familias inmigrantes son en mayoría de nacionalidad paraguaya y su condición indigente, mejor dicho escasas en absoluto de recursos*”, sostienen los periódicos locales en 1934.<sup>30</sup> Quienes son simples ocupantes sin derechos de propiedad no practican legal y legítimamente operaciones de compra venta registradas, por lo tanto también ellos sufren carencias importantes. La transferencia de la propiedad raíz suele ser informal y transitoria. En el centro-oeste formoseño, especialmente, los límites entre propiedades son flexibles. Los protagonistas activos de este mercado son -por lo general- los grandes productores y empresas. La situación económica es difícil para muchas familias rurales frente a condiciones que benefician la concentración de tierras en pocas manos y alientan la especulación, sin que el gobierno se ocupe de recomponer esta situación.<sup>31</sup>

En Formosa no existen épocas fijas donde retrocede o aumenta el desempleo, señala promediando la década de 1930 la Junta Nacional para Combatir la Desocupación.<sup>32</sup> Se produce la ocupación de unos 1.000 obreros en la cosecha de algodón, que al concluir deja a esos trabajadores vacantes en el territorio (muchos de ellos vienen del Paraguay, son indígenas). En la Capital territorialiana y sobre el río Paraguay se consigna la existencia de 2 fábricas de tanino, la Compañía de Quebracho “Formosa” y Quebrachales “Dubosc”, que suelen suspender a sus trabajadores 3 meses al año. En esos casos son 200 los obreros sin ocupación, pero todos ellos permanecen en esta ciudad, a la espera de la reapertura de las fábricas, ocupándose en distintos trabajos temporarios.

<sup>30</sup> *La Voz Popular*, Formosa, 25 de mayo de 1934, p.1.

<sup>31</sup> VICTOR MAZACOTTE, *Tenencia de la Tierra y su impacto en el manejo de los recursos naturales*, Formosa, Instituto de Colonización y Tierra Fiscales, 1999.

<sup>32</sup> JUNTA NACIONAL PARA COMBATIR LA DESOCUPACIÓN (LEY 11896), *Memoria 1937*, Buenos Aires, 1938, pp. 133-135.



Archivo Histórico de Formosa. Sección fotografías, Taninera “Formosa”. Colección Franco Romero.

“En resumen: la desocupación en este Territorio se reduce a muy pocos braceros, pero sí hay desocupados en el ambiente de la capital por falta de empleos en qué ocupar el elemento joven.”<sup>33</sup> Una visión parcial y particular de la compleja situación socioeconómica por la cual pasa Formosa, atravesada por el ferrocarril de este a oeste y cuyo primer tramo llega a Las Lomitas en 1915, para dar lugar al transporte de rollizos de quebracho más que para radicar población y diversificar la producción de manera sostenida. De acuerdo a estas declaraciones, casi no hay migraciones de desocupados, aunque es frecuente el arribo de población paraguaya a Formosa.

Poco se incentivan las industrias de aceite de algodón, de tanino, de azúcar y de alcohol de maíz, para dar empleo a los sectores más desprotegidos de la sociedad local. La superficie algodonera formoseña representaba en los años 20 alrededor de un 15 % del total cultivado en el

---

<sup>33</sup> Íbidem.

Territorio, es decir sólo un anticipo del 60 % que representaría en 1937. El movimiento poblacional tiene que ver con que “*se producen migraciones de indígenas tobas y matacos, que cada año son conducidos a los ingenios de azúcar de la provincia de Salta, en número que oscila de trescientos a quinientos, siendo llevados por contratistas, por vía férrea y traídos nuevamente a sus puntos de partida, una vez concluidas las tareas de la zafra.*”<sup>34</sup> Quien responde a la encuesta de la Junta Nacional para Combatir la Desocupación considera que no es éste un problema significativo, porque los indios siempre regresan a las tolderías; omitiendo evaluar las causas de este desarraigo y sus consecuencias para el desarrollo formoseño.

Aumenta, por otra parte, el control social frente al avance de la población extranjera portadora de ideales socialistas y anarquistas, tensando las políticas de Estado que enfrenta estas propuestas y el bandolerismo creando la Gendarmería Nacional en 1938.<sup>35</sup> La orientación y los alcances de la reforma política para otorgar mejoras sociales está en discusión y el Ejecutivo Nacional pospone los proyectos legislativos que pretenden transformar a los Territorios Nacionales en provincias. En el ámbito de los Territorios se alienta el asociacionismo de las distintas colectividades, cuando el mosaico social conspira a la hora de plantear propuestas de unanimidad sobre el tema, que los formoseños rara vez suscriben. Cada Territorio Nacional tiene sus particularidades y -en el conjunto- Formosa aparece relegada. Los medios de comunicación se hacen cargo de algunas de estas cuestiones y en menor medida de los reclamos sociales. Algunos ejemplos contribuyen a conocer el eco que en ellos reciben.

---

<sup>34</sup> *Ibidem.*

<sup>35</sup> OSCAR ERNESTO MARI, “Milicias, delito y control estatal en el Chaco (1884-1940)”, en *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, La Plata, CEHR-UNLP, 2006, pp. 1-25. -----: “Gendarmería...Entre el Roble y el Laurel”, en *Folia Histórica del Nordeste*, Resistencia, IIGHI, 2006, pp. 316-318.



Archivo Histórico de Formosa: Actividad agrícola. Puerto de Formosa, 1940. Sección Fotografías. Donación Franco Romero

#### IV.- Las denuncias y los reclamos sociales en la prensa y la justicia en tiempos de crisis:

Desde abril de 1926 y hasta 1933, el semanario radical yrigoyenista *El Imparcial* se ocupa de los vaivenes socioeconómicos de Formosa, auspiciando su consolidación política a partir de la ampliación de la ciudadanía, que

permanece restricta para los Territorios Nacionales. Son las pujas políticas las que ocupan los mayores espacios en el periódico, aunque el uso del presupuesto municipal no escapa a su lectura crítica; pero los conflictos sociales no merecen igual atención. Por su parte -en tanto medio con capacidad de comunicación que se entrelazan con las relaciones de poder- y desde una perspectiva más crítica, *El Censor: órgano defensor de los intereses del territorio*, desde julio de 1926 expone las cuestiones sociales más álgidas formoseñas: la prostitución, la pobreza, el contrabando, la “vida del hampa”, procurando con sus comentarios inducir a la moralidad y la ética, pero sin proponer soluciones.<sup>36</sup> Desde *El Nacional*, aparecido en junio de 1930 en Formosa y que para fines de ese año se deja de editar, así como desde *La Voz Popular*, que se publica entre 1933 y 1951, la divulgación y la información sobre los aspectos más singulares del Territorio, forman parte de sus intereses primordiales. Son éstas, ediciones sumadas a las hojas sueltas, proclamas, manifiestos y panfletos aparecidos alternativa y conjuntamente a lo largo del período en estudio, las que denuncian las irregularidades cometidas en Formosa al amparo de los gobiernos militares; pero también -podría agregarse- más allá de su accionar. La ilegalidad -en lenguaje foucaultiano- es parte de la estrategia de funcionamiento de la sociedad, ya que la legislación dispone espacios protegidos, otros donde la propia normativa puede ser ignorada y, finalmente, otros donde las infracciones son sancionadas.<sup>37</sup> La “justicia a la carta”, impera.

La vida de los aborígenes -que retrata el médico Esteban Laureano Maradona en 1936- es de pobreza extrema y aun más difícil de registrarse en los documentos judiciales o en denuncias formales ante las autoridades. Suelen ser quienes no tienen voz y son poco visibles a los ojos del poder.

*Más de 50.000 indios existentes en los territorios de Formosa y Chaco -según el cálculo oficial del último censo- se mueren de hambre, arrastrando una vida miserable, en su pauperismo consuetudinario; porque hay que decirlo: es mínima la indiada redimida y concentrada en las reducciones oficiales, misiones religiosas y aun particulares, tanto que nos inhibe para hablar de su progreso social.*<sup>38</sup>

<sup>36</sup> *El Censor*, Formosa, 23 de setiembre de 1933, pp. 2-3.

<sup>37</sup> CASTRO, *El vocabulario de Michel Foucault ... cit.*, p. 179.

<sup>38</sup> ESTEBAN LAUREANO MARADONA, *A través de la selva*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1937, p. 53.



Una situación que se prolonga en el tiempo “ante la vista y paciencia de las autoridades que parecieran complacerse con su explotación, por su fría indiferencia y la inexplicable inercia que manifiestan”.<sup>39</sup> Refiriéndose a la explotación del indio en Formosa, este médico que viviera en el territorio por más de media centuria, sostiene que: “cuando un poblador se radica por aquí, cualquiera sea su condición social: de sexo, de nacionalidad, de edad, de religión, el preámbulo de sus aspiraciones ya está escrito: se abre con el consabido proyecto de explotar indios a corto precio y todo lo que se pueda.”<sup>40</sup>

Es una situación conocida por la comunidad local y las autoridades nacionales, que -por lo general- “si es una empresa que busca efectuar el talado de un monte, [dice el gerente con toda naturalidad]: hay que hacerlo con indios; el desmonte podrán ejecutarlo veinte indios”; lo que menos le preocupa es lo que pueda costar ¡Ya se les pagará como en ciertos ingenios norteños, con una burra vieja, un puñado de loco, un par de botas del capataz!”<sup>41</sup> En los ingenios de Jujuy, Salta y Tucumán se les suele pagar con vales, con tabaco o alcohol; en los obrajes y en las fábricas de tanino, a esta forma de estipendio se le agregan los trabajos particulares que -por lo general- no son compensados y de los cuales difícilmente hay registro.

Pocos son los sectores de elite, en tiempos del nacionalismo y la política interventora del Estado, que muestran preocupación por los aborígenes, sus costumbres, estilos de vida y educación. Cuando lo hacen buscan evangelizarlos y sólo circunstancialmente se preocupan por alentar -aun con esa condición- sus tradiciones, su lengua, sus orígenes. Son las niñas y adolescentes indias las que pretenden ser educadas en parámetros sociales que combinen ambos rasgos culturales y -en esencia- como parte del control social. Para el caso de Formosa y en relación con la Misión del Laishi, merece destacarse el mecenazgo de la correntina y “ferviente nacionalista, tradicionalista e indigenista” Adela Zubiaga de Veniard para crear el colegio Santa Clara con donaciones remitidas a la orden franciscana.<sup>42</sup> Impone singulares condiciones, desde diciembre de 1927, para hacer efectiva la donación que tiene por objeto construir una escuela para niñas indígenas, donde se enseñara “nuestra Santa Religión, amor a la patria,

<sup>39</sup> Ídem, p. 54.

<sup>40</sup> Íbidem, p. 61.

<sup>41</sup> Íbidem, p. 62.

<sup>42</sup> JUAN MARÍA VENIARD, “Historia de una misión, de un colegio y una donación”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos y Geográficos de Formosa* 5, año V, Formosa, 2009, p. 34.

la región en que nacieron y la propiedad”. La instrucción de “las primeras letras en castellano y en su propia lengua y en guaraní” será el punto de partida para enseñarle las labores agrícolas, industrias domésticas y puericultura. Entre sus objetivos se propone el “fomento de los hogares a fin de acrecentar la raza indígena”, protegiendo y conservando la fauna y forestación, “inculcando a los indígenas respeto y amor a fin de que la defiendan y no colaboren con nadie en su destrucción”. La postura de Zubiaga de Veniard llama la atención por su especificidad y su defensa de los indígenas y de sus lugares de origen donde deben permanecer, sostiene, con la idea de *“cooperar a la formación de una raza fuerte, trabajadora, amante de Dios y de la Patria”*.<sup>43</sup> Sobre estas bases se levanta, en 1929, el colegio que cuenta con granja agrícola ganadera y de actividades manuales a cargo de hermanas franciscanas. Para 1937 el establecimiento posee ya tambo, huerta, gallinero, molino de viento para el agua corriente, luz eléctrica que provee la Misión y sigue ampliándose para albergar a mayor cantidad de alumnas.

La correspondencia que mantienen las religiosas con Adela Zubiaga de Veniard, deja claramente expuesta la orientación que se pretende dar a la acción del colegio y las diferencias entre ambas partes que quien ejerciera el mecenazgo contesta de modo directo.

*He admirado los lindos edificios de la Iglesia y del Colegio: amo y agradezco en mi corazón a todos los que han dedicado su celo y su trabajo a tan útil obra; su Reverencia me dice que precisan más edificio, opino [dice Adela Zubiaga] que se podrían dejar las construcciones de mampostería para las hermanas y a los indios alojados bajo carpas. Lo que muchísimo interesa es catequizar el mayor número posible de ellos. [Acerca de ampliar el número de alumnos con la incorporación de otros niños, la donante afirma]: Me dice que no se puede admitir hijos de colonos por falta de local. El hacerlo sería alterar el espíritu de la Obra que está hecha en beneficio exclusivo de los pobrecitos desheredados indios de los cuales nadie se acuerda y también sería desviar mis más íntimos deseos. Alegría tuve al enterarme que les enseñan la práctica de labores de granja pues mi deseo es que hagan de todas ellas verdaderas trabajadoras aptas, amantes del trabajo, cuyas tareas y educación son adaptadas al medio en el que han de servir. [También es firme en la defensa que hace de la enseñanza del guaraní, aunque a las maestras religiosas les resulta complejo entender a las*

---

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 35.

alumnas]. *Mi deseo sería que la fomenten y la practiquen los indios siempre, dice.*<sup>44</sup>

El radicalismo volverá a poner por escrito los reclamos sociales y políticos, entre 1939 y 1942 cuando ya no está en el gobierno, a través del periódico *Alem*. El objetivo es informar con visión político partidaria sobre el quehacer ciudadano y sus limitaciones, más que sobre la difícil coyuntura económica y laboral por la que pasan muchos de los habitantes de Formosa. Una actitud que no tarda en alentar la intervención policial formoseña en tiempos en que el conservadurismo tiene presencia en el Estado nacional.<sup>45</sup> El semanario ilustrado *Tribuna Argentina* (1939-1943) intentará convertirse, por su parte, en la expresión acabada del periodismo independiente, aunque en muchas oportunidades coincidiera con los planteos de los jóvenes radicales yrigoyenistas y denunciara la corrupción en el sistema financiero, judicial y cooperativo local; en abierta confrontación con *La Voz Popular* cuando se acusara al periodismo independiente de estar en connivencia con varios sectores poderosos de Formosa. Algunos de sus periodistas resultarán perseguidos e incluso detenidos por manifestar sus opiniones.<sup>46</sup> A pesar de la marginalidad, la prensa local ocupa un espacio importante como caja de resonancia del quehacer regional y nacional para la sociedad formoseña en su conjunto, pero el sistema no se hace eco de las necesidades de los trabajadores, desocupados y familias numerosas de bajos recursos.

La prensa se hace eco sólo parcialmente de la situación social que algunos pobladores formoseños se atreven a denunciar ante la justicia local. Son los que deciden hacer escuchar su voz por medio de abogados y representantes legales quienes también sacan provecho de la situación. Suelen ser mujeres sin educación y en condiciones de pauperidad las que toman la iniciativa, solicitando -por ejemplo- certificados de pobreza con el aval de 2 testigos e intervención del Fiscal y el Defensor de Pobres. Lo hacen, generalmente, en su condición de madres naturales, que suelen habitar en los obrajes y resultan carentes de toda clase de bienes, con escasas entradas que consiguen como vendedoras de frutas y hortalizas, costureras; recursos

---

<sup>44</sup> *Ibíd.*, p.39.

<sup>45</sup> JOSÉ ALSINA, 1875-1996. *Diarios y periódicos formoseños. Un ensayo historiográfico*, Formosa, Universidad Nacional de Formosa, 1996, pp.75-76.

<sup>46</sup> *Tribuna Argentina*: Formosa, 29 de abril de 1941, p. 2.

insuficientes para sostener el hogar.<sup>47</sup> También están las que ocasionalmente se animan a iniciar acciones contra los padres naturales de sus hijos para que se hagan cargo de la pensión alimentaria correspondiente, aunque la resolución de los juicios se dilaten y las pensiones sean ínfimas.<sup>48</sup> Lo hacen ante la Jefatura de Policía más cercana, primero, y de allí -a veces- llegan a la justicia. Por lo general se traba embargo sobre los haberes del hombre denunciado pero por montos ínfimos. Los resultados suelen ser beneficiosos para las peticionantes en estas condiciones de precariedad.<sup>49</sup>

En otros casos, las mujeres, siendo menores de edad, corren riesgos ciertos de ser sometidas como parte del negocio de trata de personas, aun con autorización de sus propios progenitores, que suelen darlas, primero en custodia a los hacendados locales, que las emplean como criadas -más allá de presentarlas como hijas adoptivas- sin darles instrucción alguna, y terminan denunciando la desaparición de las mismas ante la justicia y con toma de conocimiento del Patronato de Menores. Las actuaciones del fuero criminal y correccional pocas veces tienen éxito en el hallazgo de estas víctimas y las causas suelen archivararse en muy corto plazo.<sup>50</sup>

Cuando se trata de los despidos a obreros de industrias del quebracho, al menos hasta 1944, la situación se torna más compleja para reconocer los perjuicios y abonar indemnizaciones o reconocer la falta de preavisos. En octubre de ese año la Fábrica Argentina de Quebracho “Marca Formosa” debe responder judicialmente a la demanda de Epifanio Melgarejo, quien trabajara (por un salario de \$ 4 diarios) para la empresa desde mayo de 1943, por despido y falta de preaviso. Los hechos que se argumentan refieren a un paro parcial de la fábrica y -como a otros trabajadores- el no reintegro a su trabajo una vez reiniciadas las actividades. El expediente se archiva un mes más tarde una vez que los demandados pagan los días no trabajados por todo concepto de indemnización a estos trabajadores.<sup>51</sup>

Las indemnizaciones por accidentes, en su mayoría vinculadas a los hacheros y trabajadores obrajeros, tienen al inicio de la década de 1940 poco

<sup>47</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE FORMOSA (en adelante AHF): *Sección Expedientes Judiciales*, caja 194 bis, año 1933, exp. 1342; caja 157, año 1943, exp. 33.

<sup>48</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 014, año 1936, exp. 471.

<sup>49</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 014, año 1933, exp. 661, causa 112.

<sup>50</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 282, año 1945, Pirané, exptes. 693 Jefatura de Policía 708/45. División Judicial, exp. 233.

<sup>51</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 174, año 1944, exp. 1013.

éxito para quienes reclaman. Sólo luego de 1943, cuando se lleva a cabo la Revolución del 4 de junio de la cual participan los coroneles, los juicios suelen contar con resoluciones satisfactorias aunque siempre se discute el carácter parcial o total de las lesiones, como una forma de negociar el monto que debe pagarse al accidentado.<sup>52</sup> Cuando los reclamos por indemnizaciones implican a grandes empresas como Molinos Río de la Plata S.A., los juicios rápidamente dan paso a “un arreglo extrajudicial con los deudores” y se desiste de la demanda, dando lugar al archivo de las actuaciones.<sup>53</sup> En otros casos, como el de Quebrachales Dubosc S.A. los juicios de indemnización por despidos que se iniciaran en 1944, recién se resuelven en 1949 con el pago de una indemnización sustantiva al amparo de la legislación laboral peronista.<sup>54</sup>

#### V.- Los tiempos peronistas. Reclamos, entre la prensa, la política y la justicia:

Los conflictos políticos se manifiestan tempranamente en estos lugares apartados de la Nación Argentina. El Comité Nacional de la Unión Cívica Radical denuncia, así, incautaciones de bienes en 1945, mientras el Partido Radical Laborista “Coronel Juan D. Perón” reclama garantías para las elecciones de concejales de marzo de 1946 en el interior formoseño.<sup>55</sup> La necesidad de preservar “el orden” lleva a la incorporación masiva de personal subalterno de Seguridad y Defensa en Formosa. Los empleados de la administración pública local -por su parte- reciben la advertencia en octubre de 1943 de “la obligación que tienen de concurrir a las ceremonias consideradas oficiales” más allá de su jerarquía y condición; señalándose además que “*esta obligación moral, será tomada en cuenta para el concepto a merecer, tomándose nota en el legajo personal, sin perjuicio de adoptarse las medidas disciplinarias que corresponden*”.<sup>56</sup>

<sup>52</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 154, año 1943, exp. 259.

<sup>53</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 248, año 1942, paquete 27, exp. 069, f. 44.

<sup>54</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 564, año 1944, exp. 701.

<sup>55</sup> AHF, *Libro de Resoluciones Gubernamentales*, t. 175 B, año 1946, exptes. 301-46, fs. 84-85 y exptes. 2174-46 y 2197-46, fs. 108-109.

<sup>56</sup> AHF, *Libro de Resoluciones Gubernamentales*, t. 177, año 1943, exp. 1006, f. 117; año 1945, exptes. U 7311-45 y U 7601-45, fs. 123-127; exp. 944-45, fs. 129-133.; año 1949, t. 180, exp. I 7522; año 1950, t. 198, exp. 489-50.

Menos importancia se asigna a los impactos climáticos y de plagas como la langosta, que castigan a las producciones locales y que merecen escuetos informes del gobierno de Formosa al Ministerio del Interior de la Nación; guardando un estilo similar al de aquellos que informan sobre las condiciones de vida y de trabajo en las misiones religiosas.<sup>57</sup> Se retrae por entonces la explotación forestal, se consolida la ganadería y comienza a desarrollarse la agricultura encabezada por el cultivo del algodón.<sup>58</sup> El gobierno peronista no se ocupa, en primera instancia, de los asuntos institucionales de los Territorios Nacionales, aunque el Congreso Nacional recibirá varios proyectos legislativos que no prosperaron. Con pocas precisiones incluye sus objetivos al respecto en el Primer Plan Quinquenal (1947-1951), mientras el Ministerio del Interior convocaba a varias reuniones con los gobernadores de estas jurisdicciones (mayo de 1947, julio de 1949 y junio de 1950).<sup>59</sup> La reforma de la Constitución Nacional en 1949 será la encargada de habilitar la participación de los ciudadanos de los Territorios en las elecciones presidenciales, pero la provincialización de Formosa llegará recién al promediar los años '50.

De todos modos, el Estado dirigista que encabeza Juan Perón extiende su contralor hasta estas regiones. El control de precios máximos y de abastecimiento, las declaraciones de las mercaderías que se transportan, la higiene en el consumo de carne se hace presente en este Territorio Nacional, conforme a las disposiciones del Decreto Nacional 21.748 de 1945 y la resolución 1121 de octubre de ese mismo año (de , antes y durante el peronismo en el gobierno. Se llegan a habilitar en los mercados municipales “libros de quejas” para los contribuyentes. Desde 1949 cada localidad del Territorio contará con una Subcomisión de Control de Abastecimiento con funciones de control, vigilancia, inspección y administrativas en el ramo. Al mismo tiempo se acentúa el control policial para la venta de ganado y se admiten sólo circunstancialmente alambrados de campos.<sup>60</sup> A partir de 1946, en las solicitudes de autorización a mujeres para establecer negocios en distintas localidades formoseñas, consta en los vistos de la resolución del

<sup>57</sup> AHF, *Libros copiadore de notas oficiales*, t.129, año 1946, folios 160-172; 253; 416; 455-456.

<sup>58</sup> BECK, “La etapa peronista en Formosa... cit.,” pp. 5-6.

<sup>59</sup> ERNESTO J. A. MAEDER, “La política sobre los territorios nacionales surante la etapa peronista 1946-1955”, en *Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Córdoba, ANH, setiembre 2001, p. 3-10.

<sup>60</sup> AHF, *Libro de Resoluciones Gubernamentales*, t. 177, año 1945, exptes. 1121-45, fs. 204-206; fs. 293-295; exp. 10804-45, f. 400; año 1943, exp. 962, f. 101; exp. 2554, f.186; t. 178, año 1947, exptes. C 6922-47, f. 121; exp. C 7037-47, f.131; exptes. C 7044-47 y C 5056-47, fs. 132-133; exptes. 7039-47; 6920-47 y 6919-47; año 1949, t. 180, folios 140-218.

gobernador que: “atento a que las disposiciones de la ley 11357 faculta a la mujer a ejercer los derechos y funciones civiles que las leyes reconocen al hombre mayor de edad” y que el artículo 3.2.c) “es categórico al respecto”, pueden estar a cargo de estos establecimientos.<sup>61</sup>

Los medios de comunicación también contribuyen a ejercer el biopoder y refuerzan su influencia con la llegada al gobierno nacional de Juan Domingo Perón. *Tribuna Peronista* será, desde febrero de 1947, “periódico informativo, doctrinario, gremialista, de problemas, orientación, críticas, argentinismo y cultura”, en tanto “único vocero de los postulados revolucionarios y la integral Doctrina Peronista, en el Territorio Nacional de Formosa”. Se convertirá en un activo divulgador del discurso popular y nacional vigente, “bajo la patriótica concepción de la Justicia Social invocadas por Irigoyen y Perón”.<sup>62</sup> Este órgano defensor de los intereses “de los obreros, los hacheros, los trabajadores en general” hará uso de un lenguaje que evoca la retórica y el estilo peronistas en sus páginas: “la oligarquía vacuna”, “los expoliadores de los indígenas”, “la oligarquía latifundista”; son éstos sus actores predilectos y los más nombrados en las noticias de neto corte político y que hacen a la vida territorialiana. También muestra preocupación por la situación de los peones de campo, hacheros, obrajeros paraguayos, tucumanos, santiagueños, correntinos que suelen cobrar en especies, en contraste con las grandes estancias y empresas extranjeras. Son los asuntos que nutren gran parte de las noticias de este periódico, pero nada se dice acerca de la tenencia de la tierra para quienes sólo cuentan con posesión precaria y de las paupérrimas condiciones de vida que deben soportar.<sup>63</sup> La visión partidaria, con su parcialidad, se impone a la realidad social formoseña, aunque empresas como “Quebrachales Dubosc S.A.”, por ejemplo, ejecute a los deudores que le prestan servicios pero que no pueden cumplir con el pago de los modestos préstamos recibidos de la empresa, cuando no cuentan con trabajo suficiente.<sup>64</sup>

Por entonces habría de producirse la matanza de Rincón Bomba, “historia silenciada entre las represiones argentinas”. En abril de 1947 braceros pilagás, tobas y wichís son despedidos sin indemnización del

<sup>61</sup> AHF, *Libro de Resoluciones Gubernamentales*, t. 175 B, año 1946, exptes. P 5799-46 y B 7329-46, fs. 327-328.

<sup>62</sup> *Tribuna Peronista*, Formosa, 12 de febrero de 1947, p. 1.

<sup>63</sup> *Tiempo de cambio regional*, Formosa, 10 de enero de 1996, p. 7.

<sup>64</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 236, años 1953-60, expte 493; caja 236, año 1954, exp. 489.

Ingenio San Martín de El Tabacal, ubicado en Orán, Salta. Un mes antes habían sido traídos, desde el Territorio Nacional de Formosa, con sus pobres enseres, junto a mujeres y niños con la promesa de pagarles \$ 6 por día. Una vez en el ingenio propiedad del salteño conservador Robustiano Patrón Costas, la promesa no se respetó y los braceros reclamarían -sin éxito- ante la justicia. Con hambre y empobrecidos regresarían a pie a Las Lomitas (Formosa) y de allí se alojarían en el paraje llamado Rincón Bomba. La Gendarmería Nacional ejercería un férreo control para desplazarlos a lugares más alejados. Los representantes indígenas se esforzaron entonces por mantener una entrevista con las autoridades nacionales y con el propio Presidente Juan Perón o bien que éste se trasladara al territorio formoseño para que conociera las miserias por las cuales pasaban en la vida cotidiana.

El presidente de la Comisión de Fomento local pedirá ayuda al gobernador del Territorio, quien a su vez la tramitará ante el Ministerio del Interior. Dada la compleja situación el Presidente de la Nación ordena enviar alimentos, ropas y medicinas para los aborígenes. Los envíos llegan a la ciudad de Formosa en setiembre de ese año y son consignados al delegado de la Dirección Nacional del Aborigen, quien demora la entrega a los damnificados. La ayuda finalmente llega pero diezmada y los alimentos y medicamentos lo hacen en muy malas condiciones sanitarias, durante los primeros días de octubre. El consumo de esos productos desata una intoxicación masiva. Los sobrevivientes ya no son bienvenidos y comienzan a ser sospechosos. Se habla del “peligro indio” y la Gendarmería Nacional actuará en consecuencia. “En los aborígenes (más de 1.000) se notaba la existencia de gran cantidad de mujeres y niños, quienes portando grandes retratos de Perón y Evita avanzaban desplegados en dirección nuestra”. En la tarde del 10 de octubre se inicia una feroz matanza, que se convertirá en persecución para quienes escaparan de ella. Los enfrentamientos se suceden hasta el 5 de noviembre y la población civil acompaña esta persecución. La Gendarmería cree *"que al llegar la noche atacarían avanzando sobre Las Lomitas; efectuamos tiros al aire desde todos lados para dispersarlos. El tableteo de la ametralladora, en la oscuridad, debemos recordarlo, impresiona bastante. Muchos huyeron escondiéndose en el monte, al que obviamente conocían palmo a palmo"*, según reconoce la propia Gendarmería (Comandante Mayor (R) Teófilo Ramón Cruz).<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> Norte, Formosa, 11 de octubre de 1947, p. 1, col. 5.



A diferencia de la masacre de Napalpí ocurrida en 1924, que encontrara lugar de discusión en el Congreso de la Nación con la creación de una Comisión Investigadora, las noticias de la matanza de Rincón Bomba se tornan confusas y contradictorias. Públicamente no se inicia ninguna investigación.

*Extraoficialmente, informamos a nuestros lectores que en la zona de Las Lomitas se habría producido un levantamiento de indios. Los revoltosos pertenecen a los llamados pilagás quienes, según las confusas noticias que tenemos, vienen bien previstos de armas... ya se habrían producido algunos encuentros, no se sabe si con los pobladores de la zona o tropas de la Gendarmería Nacional.*

Anuncios que se reiteran -de modo más o menos similar- en otros periódicos de fuera del Territorio Nacional, como *El Intransigente* de Salta y *El Territorio de Resistencia* (Chaco). Es este último el que el 20 de octubre de 1947, no duda en afirmar que:

*En los últimos tiempos, estos indígenas carecían de lo más indispensable para el sustento diario, viéndose precisados no pocas veces a incurrir en hechos delictuosos para proveerse de alimentos. Las tierras prometidas y la creación en el lugar de escuelas, como así la entrega de elementos de trabajo, semillas, etc., nunca se concretaron, mientras que las gestiones por el logro de esa ayuda eran recibidas de manera violenta, tal si existiera el propósito de condenar a millares de seres humanos a la inanición.<sup>66</sup>*

No es extraño entonces que al plantear la asignación de fondos para la asistencia social en Formosa, entre las sociedades y patronatos que se presentan para recibir subsidios del Estado, la Sociedad Protectora del Niño Aborigen sea la que menos asistencia pecuniaria reciba (\$ 200 de un total de \$ 7220).<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> DARÍO ARANDA, "Tierra de alguien", en *Revista MU* de mayo 2012 ([www.lavaca.org](http://www.lavaca.org)). TEODORA ZAMUDIO, "Matanza de Rincón Bomba", en *Derecho de los Pueblos Indígenas*, Buenos Aires, Facultad de Derecho-UBA, 2008 ([www.bioetica.org](http://www.bioetica.org)). *El Territorio*, Resistencia, 20 de octubre de 1947, p. 3.

<sup>67</sup> AHF, *Libro de Resoluciones Gubernamentales*, t. 179, año 1948, exp. s/n, nota 445 del 29 de marzo de 1948, fs. 268-270.

El 12 de diciembre de 1948 el gobernador de Formosa, Rolando de Hertelendy, envía un telegrama urgente al Ministro de Interior para informarle del conflicto originado en la Misión Franciscana del Laishi en el mes de agosto, cuando oficialmente el Banco Central dispuso “que se les pague a los indígenas que ahí trabajan con moneda nacional de uso corriente a fin de sustituir el pago con vales”. Así es comunicado con la presencia de Gendarmería Nacional y los delegados de Trabajo y Previsión de este Territorio y del Chaco, además del gerente de la sucursal local del Banco de la Nación. Esta comisión se limitará a constatar diversas irregularidades denunciadas por representantes indígenas en la Misión, quien también suscribe el acta levantada al respecto. El pedido del gobernador de Formosa al gobierno nacional plantea la necesidad de obtener ayuda económica para que se pueda “invertir en adquisición de elementos de trabajo” que darán “ocupación permanente” a los aborígenes, para brindarles “radicación estable y necesario apaciguamiento”. Es el orden y la disciplina lo que preocupa, pero ninguna referencia se consigna acerca de las condiciones de vida en la Misión y también fuera de ella, ya que abundan los pedidos de la Junta Territorial del Partido Peronista del interior de Formosa al Gerente General de Ferrocarriles del Estado para que se provean tanques de agua y azúcar, por carecer de estos productos para el consumo necesario.<sup>68</sup> De todos modos, las resoluciones oficiales muestran preocupación por mejorar caminos y rutas de los medios rurales para alentar la transitabilidad, así como regularizar el abastecimiento de agua en muchos distritos rurales que carecen del servicio, pero sin emprender obras permanentes.<sup>69</sup>

De todos modos el peronismo trae consigo “la justicia social” y el voto femenino, que hace que las mujeres presenten solicitudes frecuentes para enrolarse y hacer uso del derecho a sufragar. Se plantean renovadas oportunidades para los reclamos de las mujeres de estos espacios rurales marginales ante el fuero judicial civil. Suelen solicitar -con respaldo de al menos dos testigos- una pensión alimenticia a sus esposos o parejas de hecho, para sus hijos e hijas, en su condición de agricultoras, trabajadoras rurales o simplemente amas de casa y madres. Los trámites son complejos y llegan -en muchos casos- a extenderse más de una década para obtener un pronunciamiento definitivo. Pertenecer a los márgenes del territorio

<sup>68</sup> AHF, *Libros copiadores de notas oficiales*, libro 115, año 1948, fs. 175 y 207; libro 118, año 1949, f. 107; libro 123, año 1950, f. 17.

<sup>69</sup> AHF, *Libros copiadores de notas oficiales*, libro 117, 1949, fs. 298-300.

argentino también tiene estos costos sociales y resoluciones dispares y oscilantes de la justicia.<sup>70</sup>

Los despidos de trabajadores, en tiempos del gobierno nacional y popular liderado por Juan D. Perón, merecen otro tratamiento en los juzgados formoseños y -al menos hasta 1949- son resueltos con mayor agilidad y a favor de los peticionantes.<sup>71</sup> Aun en aquellos casos en que las demandas por despido y falta de indemnización presentadas contra la Compañía Argentina de Quebracho “Marca Formosa” refieran a 1939-1942, las mismas fueron reabiertas en instancia de apelación y resueltas favorablemente, a partir de 1947, para los trabajadores que iniciaran los reclamos en el fuero judicial.<sup>72</sup> Las peticiones colectivas por despido a causa “de una huelga pacífica y justa” que se realizara en la mencionada compañía en agosto de 1937, también al ser apeladas ante el fuero civil del Juzgado del Territorio Nacional de Formosa diez años después resultan satisfechas a favor de los recurrentes, debiendo la empresas asumir las costas y pagar las indemnizaciones correspondientes, que oscilan entre m\$<sup>n</sup> 163 y m\$<sup>n</sup> 144 para cada uno de los trabajadores afectados.<sup>73</sup>

La Standard Oil Company S.A. Argentina, también es demandada en tiempos del peronismo -en setiembre de 1947- ante el fuero civil y comercial del Juzgado Nacional de Formosa. Lo hacen algunos de sus trabajadores ingresados a la empresa en 1939 y despedidos en abril 1941. La demanda refiere a la falta de indemnización por despido y carencia de preaviso, sin indicar las causas que llevaron al cese laboral, más allá de algunos incumplimientos de horarios y de haber dispuesto de 2 latas de aceite usado, hechos que hubieran resultado en un apercibimiento pero no en un despido, según la propia justicia actuante. Las sucesivas citaciones de la justicia a los responsables de la Compañía, sólo derivan en la concurrencia de representantes de la misma que no pueden tomar decisiones. La justicia no acciona más allá de las intimaciones a la empresa y si bien desconoce el hurto de aceite por parte del demandante, no hay registro del pago de indemnización alguna a los trabajadores despedidos en 1941.<sup>74</sup>

<sup>70</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 227, año 1947, exptes. 114, 165 y 4862.

<sup>71</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 174, año 1949, exptes. 271 y 522.

<sup>72</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 441, año 1947, exp. 658.

<sup>73</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 035, año 1947, exp. 269.

<sup>74</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 245, año 1947, exp. 609.

No son pocos los accidentes de trabajo en los obrajes y fábricas de quebracho formoseños. Por lo general -y cuando se trata de compañías de capital externo (o extranjero?) como la Dubosc o La Formosa- la policía del Territorio y la justicia letrada local disponen que al “no constituir delito el hecho probado” corresponde sobreseer a la empresa y archiva las actuaciones.<sup>75</sup> En algunas oportunidades la justicia asume los reclamos más recientes de los trabajadores y los resuelve favorablemente. Es el caso de Narciso Insfrán -de nacionalidad paraguaya, hachero, de 55 años- en su reclamos contra la Compañía Levi Hnos S.A. por no haberle pagado indemnización por accidente de trabajo ocurrido en enero de 1945 que le llevara a perder el ojo izquierdo producto de los trabajos en el obraje, quien conduce a la presentación reiterada de su situación ante distintas instancias: la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación a cargo del Coronel Domingo Mercante, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la Sección Policía del Trabajo, en todas las oportunidades pidiendo se le pague la indemnización por el accidente, ya que “vive de la caridad pública” e “imposibilitado de poder trabajar”.<sup>76</sup> Se ampara en el Código Civil y en la Ley de Accidentes de Trabajo para entablar la demanda. El letrado que lo representa advierte sobre la necesidad de que la causa no prescriba dada la gravedad progresiva del accidente sufrido por Insfrán y porque la empresa no ha respondido a los reclamos del hachero. Las acciones se concentrarán entonces en el monto de la indemnización.

El demandante solicita m\$*n* 6000 y la Compañía ofrece -de acuerdo al jornal que percibía el trabajador- m\$*n* 2550. Una suma que según la empresa ha sido abonada parcialmente y el resto de m\$*n* 910,80 ya fuera depositado en el Instituto de Previsión Social. En febrero de 1947 se libra un oficio para que la suma sea depositada en la sucursal Formosa del Banco de la Nación Argentina. Una decisión que recién se concreta en marzo de 1953.<sup>77</sup> Entonces la inflación que acompaña a la economía argentina desde 1950 devalúa la suma acordada. Más allá de una justicia diletante, la perseverancia de Narciso Insfrán lograba su objetivo, pero 8 años más tarde de ocurrido su accidente laboral conforme a la legislación social que ampara a los trabajadores desde 1943.

---

<sup>75</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 314, año 1944, exp. 19.

<sup>76</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 194 bis, años 1945/1953, exp. 243.

<sup>77</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 194 bis, años 1945/1953, exp. 243.

El cambio de rumbo y “la vuelta al campo” que tiene lugar en la Nueva Argentina, acompañado de un creciente proceso inflacionario desde 1950, se traduce para el caso de Formosa en permanentes ajustes presupuestarios e incremento en las designaciones de empleados públicos para disminuir la desocupación, mientras se multiplican las notas de salutación y agradecimiento a Eva Perón, la “Dama de la Esperanza”, y al Presidente Juan Perón como expresión de identidad del gobierno local “con la causa justicialista”.<sup>78</sup> Desde entonces las mujeres siguen tomando la iniciativa, ya no para solicitar declaratoria de pobreza sino para solicitar sus partidas de nacimiento que les permita ejercer el derecho al sufragio. También para pedir pago de alimentos y litis expensas ante el Juzgado Nacional de Formosa de primera instancia, para que sus maridos y/o parejas “con solvencia material” probada (propietarios de chacras en producción y animales) se hagan cargo de las cargas alimentarias de sus hijos naturales y/o legítimos menores de edad. Estipendios que deben ser depositados (incluyendo mensualidades atrasadas) en la sucursales correspondientes del Banco de la Nación Argentina. Una forma de pago que también asegura a los apoderados-letrados el pago de sus honorarios, aunque no siempre los depósitos se hacen efectivos en tiempo y forma, más allá de las intimaciones que reciben los demandados.<sup>79</sup> También son numerosas las inscripciones de niños en el Registro Civil de diversas localidades formoseñas, a pedido de sus madres con intervención del Defensor de Menores, de modo de poder gozar de los beneficios sociales que la legislación otorga por entonces a las familias.<sup>80</sup> Pero, en los márgenes de la Nación Argentina la justicia funciona parcialmente aun en tiempos de la “justicia social” y los cambios culturales requieren de mayores tiempos para dar resultados efectivos y tangibles.

En el caso de Joaquina Ledezma de Arias contra Patricio Arias, por alimentos y litis expensas para ella y sus hijos menores, las acciones judiciales se inician el 18 de mayo de 1946. El matrimonio conformado por ambos en diciembre de 1939 pide ser disuelto por Joaquina Ledezma “para promover juicio de divorcio, separación de bienes y tenencia de mis dos hijos legítimos”, dice la demandante, que declara vivir “desamparada de mi esposo y en la mayor indigencia”. Una situación que certifican dos testigos

<sup>78</sup> AHF, *Libros copiadore de notas oficiales*, libro 118, año 1950, f. 450, libro 123, año 1950, fs. 159-160; libro 180, años 1949-1953.

<sup>79</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 189, años 1951/54, exptes. 467 y 1707.

<sup>80</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, cajas 208/144, años 1951/52, exptes. 6 y 308, respectivamente.

como lo exige la ley y que se resuelve favorablemente para la mujer y sus hijos. Un año después y sin haber abonado las mensualidades adelantadas dispuestas por la justicia, Patricio Arias se declara sin empleo por su propia voluntad, es decir, renunciando a su trabajo. En junio de 1947 al contar el demandado con fondos en su cuenta de ahorros del Banco de la Nación Argentina, el estudio que lleva el caso, embarga los m\$ 50 que le corresponden a Joaquina Ledezma, quien otorgara a los letrados el poder para hacerlo, sin que conste recibo alguno de la recepción por parte de la interesada de dicha suma en concepto de cuota por alimentos y litis expensas.<sup>81</sup> La situación se reitera para muchos otros casos con características y resultados similares, aun con episodios de abandono marital, durante toda la década de 1950 y los expedientes judiciales guardan registro de los mismos.<sup>82</sup>

Cuando se trata de matrimonios con patrimonio de ganado, vivienda y tierras, los juicios de divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, implican una mayor disputa por los inmuebles y semovientes que están en juego. En estos casos también la mujer es la sospechada de infidelidad, aunque denuncie los malos tratos del esposo que la obligan a hacer abandono del hogar. Nada se deja librado al azar y los testigos del esposo no dudan en declarar que los bienes son propiedad del hombre antes que de la sociedad conyugal y pierden, entonces, su carácter de gananciales. Hacendados vecinos del matrimonio llegan a proponer que se efectúen controles médicos a la demandante, especulando con que puede estar enferma y que la enfermedad puede haberla transmitido quien supuestamente convive con ella. En esos casos se le niega hasta la cuota alimentaria para sus hijos menores, más allá de los apercibimientos que el Defensor de Menores hace ante el abogado del demandado. La dilación es la mejor arma contra el juicio iniciado.<sup>83</sup>

Las menores de edad que cruzan la frontera paraguaya para venir a contraer matrimonio a Formosa, también quedan registradas en la Defensoría de Menores del Territorio. Es el Juzgado Nacional quien habilita o no estas uniones cuando las menores no tienen relación con sus padres, a condición de que el futuro esposo tenga los medios económicos suficientes

---

<sup>81</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 220, años 1946/47, exp. 203.

<sup>82</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 208, años 1951/60, exptes. 751, 99 y 752.

<sup>83</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 187, año 1950, exp. 259.

para sostener un “hogar decente y humilde”.<sup>84</sup> Una situación que respaldan dos testigos del mayor de edad que contraería matrimonio. La situación se resuelve rápida y satisfactoriamente, con estos mínimos requisitos y la partida de nacimiento u opinión formal del cónsul del país en el que naciera la menor. Una vez más, las mujeres pueden cambiar su condición civil y personal sin demasiados resguardos, en una sociedad patriarcal y, más aún, en zonas rurales de frontera.

Es en 1951 cuando para reforzar la asistencia social y atento a que Formosa cuenta con la “Casa del Niño Dña. María Eva Duarte de Perón”, que atiende a infantes de “humilde condición” y que “en nuestra Patria los únicos privilegiados son los niños”, se crea en este Territorio Nacional nordestino la Subsecretaría de Acción Social. La repartición tendrá a su cargo la Casa del Niño y también el Patronato de Menores que pasará a denominarse “Hogar Juan Domingo Perón”, desde enero de 1951, como un reconocimiento de los habitantes formoseños a la obra de “justicia social” que realiza el Presidente de la Nación. Después de 1950 el Estado, el gobierno y el partido se confunden y la política partidaria del oficialismo se filtra en cada una de las acciones que llegan a la sociedad y el Nordeste brinda varios ejemplos<sup>85</sup>

Formosa es históricamente un territorio postergado en múltiples aspectos, más allá de la labor desempeñada por algunas órdenes religiosas como la de los franciscanos que llegan a Formosa en 1882 a pedido de los colonos y despliegan una amplia acción en la Misión “San Francisco del Laishi” fundada en 1901, como ya se expuso.<sup>86</sup> Cuando en diciembre de 1948 aparece el periódico doctrinario *Justicia Social* y brega por la concertación entre capital y trabajo, critica simultáneamente la falta de contención social en materia de salubridad, educación, trabajo, pero haciendo responsable de la situación no al Presidente de la Nación Juan Perón, sino al gobernador Rolando de Hertelendy. Se hace eco de la voz de los aborígenes y lo hace elípticamente cuando señala en sus páginas que éstos no piden cargos públicos sino herramientas de trabajo, transcribiendo leyendas y hechos de la historia de los pueblos originarios y para denunciar la difícil situación social en la que los indígenas viven realmente.

<sup>84</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 143, año 1953, exp. 23.

<sup>85</sup> AHF, *Libro de Resoluciones Oficiales*, caja 198, años 1950-1951, folios 42 a 64.

<sup>86</sup> Ver detalle en: CIRILO RAMÓN SBARDELLA, *Los diarios de la Misión Laishi*, Resistencia-Chaco, Centro de Estudios “Brigadier Pedro Ferré”, 1993.

Dos años más tarde -en marcado contraste- el periódico peronista *Hoy*, con claro perfil partidario y en una coyuntura nacional más difícil para el oficialismo, recoge noticias varias del Territorio pero para poner el acento en los temas deportivos, culturales y de acción social. Pinturas de la vida cotidiana que contrastan a su vez con las planteadas desde las páginas de *Unidad*, órgano del partido comunista local, y *Voz Radical*, en tanto expresión mensual de la UCR de Formosa que denuncia los desalojos, el autoritarismo peronista y el corporativismo gremial. La política y sus confrontaciones tiñen las verdaderas causas del malestar social y las difíciles condiciones de vida para gran parte de la población formoseña.

El deporte ocupa un espacio significativo en la Nueva Argentina de Perón y su práctica suele ser un motivo importante desde 1949 para efectuar controles de salud a la niñez y ponderar sus necesidades de calzado y vestimenta. En Formosa es la Comisión Torneo Infantil “Evita” la que realiza un censo de niños entre 11 y 15 años, para conocer quienes necesitan calzado para poder participar de la competencia. Hay oportunidades en que los torneos locales se suspenden por este tipo de carencias. Se solicitan zapatillas de los números 35 a 40, pero no siempre se recibe lo solicitado y si se da una respuesta positiva, sólo es circunstancial y obedece a estas razones temporarias y recreativas.<sup>87</sup>

Entre 1951 y 1953 se modifican los convenios colectivos vigentes entre los trabajadores y la Federación Argentina de la Industria del Tanino y Afines, con la intervención del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación y de la Confederación General del Trabajo. El acuerdo comprende a Formosa y también trasciende su territorio. A las pautas salariales que se actualizan en este nuevo convenio y a las condiciones laborales vigentes, se suman por entonces -y ajustándose a la progresiva identidad del Estado, el gobierno y el partido- algunas cláusulas particulares. Entre ellas figuran: la supresión del derecho que tenían los patrones de retener a los trabajadores permanentes m\$ n 15 mensuales de los haberes recibidos para ser depositados a través de los sindicatos en las respectivas cajas de ahorro de los obreros; respecto del salario familiar se dispone que el mismo también se abone “durante los períodos de suspensión temporaria de los trabajadores.”<sup>88</sup> También

<sup>87</sup> AHF, *Libros copiadores de notas oficiales*, libro 118, año 1949, fs. 43-56; libro 122, año 1950, f. 391.

<sup>88</sup> FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL TANINO Y AFINES, *Convenios Colectivos 1951-1953*, Chaco, DEGIP, 1953, p. 8.



se procura preservar en la normativa, la salud de los trabajadores y sus familias cuando se dispone que en caso de no existir hospitales públicos cercanos, los patrones tendrían que asumir los costos particulares de los tratamientos, así como el aporte de m\$<sup>n</sup> 12 por obreros a la caja farmacéutica y que estará a cargo de los patrones. Por otra parte, aun en tiempos de suspensión temporaria en el trabajo los obreros tendrán derecho a recibir un subsidio para vivienda. Por último, entre las modificaciones al convenio figura el establecimiento del “Día del Taninero”, el 15 de noviembre de cada año, que será considerado feriado obligatorio debiéndose abonar al personal permanente el jornal respectivo. La “justicia social” se expresa también en la ruralidad formoseña.

Las explotaciones ganaderas -que tienen uno de sus epicentros en Pozo del Tigre (pleno centro de Formosa) al menos hasta mediados del siglo XX- y forestales en tierras fiscales, representan en 1947 un 65% de la superficie y son otorgadas en concesión, en venta, arrendamiento o pago de pastoreo de un número de cabezas en el primer caso y mediante el pago de aforo en el caso de las forestales.<sup>89</sup> La mayor concentración de grandes propiedades en pocas manos se da hacia el este del Territorio, donde primeramente se privatizaron las tierras. En las zonas con mayor desertificación difícilmente el ganadero busque arraigarse adquiriendo o arrendando tierras y prefiere pagar el derecho de pastoreo con la inestabilidad productiva que esta situación genera. Pero en todos los casos las postergaciones que sufre la población aborigen, criolla y paraguaya se deja sentir sin excepciones aunque las mismas no formen parte sustantiva en los discursos y las resoluciones políticas e institucionales de los gobiernos nacional y territorianos.

En octubre de 1953 se sostenía con firmeza: “La tierra será para quien la trabaja, es el lema que inspira al General Perón en su obra de progreso colonizador agrario algodonero y de engrandecimiento de todo el norte del país”. Exponía el Presidente Perón en su visita a Formosa “que a todo hombre que desee trabajar la tierra y la haga producir, no le faltará su predio donde pueda formar su chacra y su hogar.”<sup>90</sup> Dichos y hechos que no parecen corresponderse en lo sustantivo con la realidad que significa habitar en los márgenes, más allá de la “justicia

<sup>89</sup> SLUTZKY, *Estructura social agraria ...* cit., p. 125. KARINA E. GIMENEZ, *Apogeo y crisis de la localidad de Pozo del Tigre (1920-1950)*, Formosa, Subsecretaría de Cultura del Gobierno de Formosa, Colección Cultura XVI, 2011.

<sup>90</sup> *La Gaceta Algodonera*, Buenos Aires, octubre 31 de 1953, año 30, núm. 357, pp. 1-2.

social” doctrinaria, que alcanza a solucionar muchos problemas de los desamparados habitantes de la región, pero deja pendientes otros de envergadura. Asuntos que si fueran solucionados permitiría a quienes los padecen, afirmar su independencia y su dignidad. De esta prédica y reaccionando contra el comunismo, se hace cargo la Alianza Libertadora Nacionalista, que inicia su actividad en Formosa hacia 1953.<sup>91</sup>

También el cooperativismo agrario merece, luego de 1950, la atención del gobierno peronista. La necesidad de bajar los costos de intermediación frente a un proceso inflacionario creciente, hace imperioso recurrir a las cooperativas con aquella finalidad. En Formosa algunas de estas cooperativas se organizan desde 1949 al amparo del favor político, sin mayor solvencia económica. Es el caso de la Cooperativa Agrícola Limitada que se constituye en Buenos Aires para operar en Estanislao del Campo (Formosa) y se endeuda sin poder saldar a tiempo sus obligaciones. El Juzgado Nacional en Primera Instancia N° 2 de Formosa, recibirá la demanda correspondiente por la insatisfacción de deudas y en 1955 -luego de producida la “Revolución Libertadora” que destituye al Presidente Juan Perón- se solicitará la quiebra de la cooperativa. Una decisión que moviliza a los demandados quienes, ante el cambio político nacional, saldarán los compromisos financieros contraídos, dejando sin efecto -en 1956- las medidas judiciales dispuestas. Una vez más la justicia y los vaivenes políticos se legitiman mutuamente, en un menú de ofertas variable y que pone en jaque la equidad judicial.<sup>92</sup>

En 1958 Formosa alcanza efectivamente la categoría de provincia a partir de la legislación de 1955. La administración de sus tierras será desde entonces competencia de los organismos locales (artículo 35 inciso 2 de su Constitución). El Estado se encarga de “la distribución equitativa de la tierra, considerada como bien de trabajo, a los fines de su explotación racional, a un precio justo en relación a su rendimiento”. También en el capítulo II de la Ley Fundamental de la flamante provincia, referido al “Régimen Económico” hay disposiciones relativas a las explotaciones agropecuarias: “*la tierra pública será dividida, para su mejor explotación, en unidades económicas, para su adjudicación a los trabajadores rurales atendiendo a su especialización y al número de familiares a su cargo*” (art.38); unidades no menores de 100 hectáreas, que podrían adjudicarse en venta o arrendamiento con

<sup>91</sup> *Tiempo de cambio regional*, Formosa, 23 de febrero de 1996, p. 7.

<sup>92</sup> AHF, *Sección Expedientes Judiciales*, caja 644, año 1955, exp. 1118-644.

opción a compra (art. 39)<sup>93</sup> una vez que la provincia mensione y amoje la tierra pública, en un todo de acuerdo con la legislación nacional sobre el asunto, excepto en lo referente a la donación de tierras que remite a una legislación más antigua.<sup>94</sup> Dos años después, el censo nacional de 1960 la presenta como una de las provincias argentinas con mayor cantidad de propiedades de dimensiones reducidas. Por entonces la crisis algodonera que afectara fuertemente al Chaco, no incide de igual modo en Formosa, donde los pequeños productores adoptan nuevos cultivos como citrus y hortalizas, como paliativo para evitar la competencia que hace a ese textil la fibra sintética a nivel internacional.<sup>95</sup>

Gran Chaco Argentino. Distribución relativa de la población (%), según censos.

Total del país	1895	1914	1947	1960
Corrientes	6,1	4,4	3,3	2,7
Chaco	0,3	0,6	2,7	2,7
Formosa	0,1	0,2	0,7	0,9
Misiones	0,8	0,7	1,6	1,8
Sgo. Estero	4,1	3,3	3,0	2,4

Fuente: ZULMA RECCHINI DE LATTES- ALFREDO LATTES: *La población de Argentina*, Buenos Aires, 1974, p. 98.

<sup>93</sup> EMILIO RAMÓN LUGO, *Historia parlamentaria de Formosa: Ira. parte, Convención Constituyente, agosto-noviembre 1957*, Formosa, Gualamba, 1990.

<sup>94</sup> MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO, *Evolución histórica del régimen de la tierra pública 1810-1916*, Buenos Aires, Eudeba, 1972, pp. 433-4334.

<sup>95</sup> NOEMÍ MARÍA GIRBAL-BLACHA, "Algodón, envases textiles y tejeduría doméstica. Propuestas industrializadoras del Estado interventor en la Argentina de los años 1940", en *Revista de Historia Industrial. Economía y Empresas* 27, año XIV, I-2005, Barcelona Universitat de Barcelona, pp. 91-120.

## VI.- Conclusiones:

El estudio realizado sobre fuentes originales, acerca de Formosa y su territorio, su producción, su legislación y la condición ciudadana de sus habitantes como parte del ejercicio del poder, puede prescindir de la valoración en el sentido weberiano, porque la documentación básica es representativa de la compleja realidad en la cual viven quienes al menos tienen voz y son visibles para el sistema institucional a través de sus presentaciones, reclamos y denuncias ante la justicia y las diversas instancias legales que adecuan sus procedimientos conforme a un menú tan variado como la condición de los demandantes y los demandados, dando por resultado una verdadera “justicia a la carta”.

No ha sido el interés de este estudio hacer una interpretación subjetiva, sino presentar acciones empíricas -en tanto hechos- que expliquen las causales de la realidad social, económica y política en un lugar y en un tiempo determinados. Los reclamos públicos y privados ante carencias básicas para sobrellevar una vida digna, el reconocimiento de derechos familiares, laborales y personales, los abusos cometidos por los jueces de paz, las grandes empresas allí localizadas, la arbitrariedad de los gobernadores -poco comprometidos con la realidad formoseña por no ser habitantes del lugar- así como la discrecionalidad de no pocas Comisiones de Fomento territorianas y el recorte de la ciudadanía, son algunos de los reclamos sustantivos consignados en los documentos analizados para la época estudiada, que permiten una aproximación al funcionamiento del poder cuando Formosa fuera Territorio Nacional

El Estado conservador -como parte de la institucionalidad normativa y su “lógica de apropiación”-<sup>96</sup> creaba en 1884 los Territorios Nacionales. En la gestión radical entre 1916 y 1930 se pretendería provincializarlos, creando legislaturas y eligiendo delegados aunque sin éxito por la oposición de conservadores y socialistas en el Congreso Nacional. Con la ruptura del orden institucional en 1930 y el retorno del neoconservadurismo al poder de la mano de un creciente intervencionismo estatal, se activaría el debate para ampliar la ciudadanía en los Territorios Nacionales buscando ampliar la base electoral, que será mellada por la disputa entre la representación parlamentaria o la provincialización de estas jurisdicciones. Las carencias

---

<sup>96</sup> TORCUATO SALVADOR DI TELLA y otros, *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Ariel, 2006, p. 508 y 512.

sociales sólo se consignan circunstancialmente y quienes tienen voz son muy pocos.

Es durante la llegada del peronismo al gobierno nacional (1946-1955) cuando se lleva adelante una acción sostenida sobre ambos asuntos, que culminará con la efectiva conversión en provincia de territorios como el de Formosa, sin que pueda distinguirse una movilización masiva desde el ámbito formoseño para concretar este objetivo. De todos modos la población que lograba “tener voz” se hacía escuchar a través de sus reclamos individuales y no siempre exitosos, pero que mostrarían parte de los enfrentamientos, reclamos y denuncias de una mayoría de habitantes que padecen carencias sustantivas en silencio o sin registro en las fuentes y documentos de la época, dando muestras que el institucionalismo trasciende las reglas, las estructuras, para mostrarse -dirían James March y John Olsen- como “un colectivo de valores”.

Conforme a los conceptos de Foucault, podría sostenerse para el caso de Formosa y de acuerdo a los ejemplos estudiados, que “*la normalización disciplinaria consiste en plantear ante todo un modelo, un modelo óptimo que se construye en función de determinado resultado, y la operación de normalización disciplinaria pasa por intentar que la gente, los gestos y los actos se ajusten a ese modelo.*”<sup>97</sup> Las cuestiones y testimonios analizados judicial y extrajudicialmente para este Territorio Nacional y sus pobladores, dan muestras de esa afirmación y de la gubernamentalidad como campo de las prácticas de poder, en tanto “*el Estado es la idea reguladora de la razón gubernamental*”,<sup>98</sup> especialmente en estos espacios fronterizos que están sometidos a la gestión directa del gobierno federal. Se advierte en estos Territorios, más que en otras jurisdicciones, cómo el poder en tanto relación social se apoya en una estructura administrativa que promueve y refleja la racionalización de la sociedad. Es que la burocracia actúa como fin y como medio de las relaciones de poder y los ejemplos citados respaldan esta afirmación.

Si la justicia -más allá de las normas y las leyes- debe entenderse como la acción de otorgar a cada uno aquello que le pertenece o le concierne de acuerdo a lo razonable, lo equitativo, respetando los valores éticos, en Formosa -y mucho más en el ámbito rural- los resultados no responden

<sup>97</sup> FOUCAULT, *Seguridad, territorio...* cit, p. 75.

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 328.

generalmente a la equidad a que alude el término y que requiere un compromiso del Estado. Un compromiso para asegurar un orden social equilibrado y un poder gubernamental entendido como relación y dirigido a guiar conductas “y *disponer de su probabilidad induciéndolas, apartándolas, facilitándolas, dificultándolas, limitándolas, impidiéndolas*” .<sup>99</sup> La justicia social - como se entiende desde el siglo XIX- supone un reparto equitativo de los bienes sociales para superar las desigualdades. El derecho a la propia identidad, a la supervivencia, a ser tratados con dignidad y respeto, al acceso a la tierra, a concretar la igualdad ante la ley, a regular las relaciones entre individuos y entre éstos y las instituciones, por ejemplo, son sinónimos de justicia, pero no se aplican con frecuencia para todos, en el espacio y el tiempo estudiados en estas páginas, tal como la documentación -en parte- relata y describe, especialmente para mujeres y aborígenes cuya visibilidad social se torna difícil.

---

<sup>99</sup> CASTRO, *El vocabulario de Michel Foucault ...* cit., p. 264.